

**APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Academia de la Magistratura		
Periodo de seguimiento:		II Semestre de 2021 (De Julio a Diciembre)		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
5641-2019-CG/JUSPE-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "CORRECTO USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE RECURSOS HUMANOS" PERIODO 2015 - 2017	10	Disponer a la Subdirección de Recursos Humanos, la elaboración e implementación de lineamientos internos para la adecuada organización, control y archivamiento de documentos de las actuaciones administrativas de los procesos de las convocatorias públicas de la Contratación Administrativa de Servicios - CAS (entre ellas, requerimiento de áreas usuarias, Recursos Humanos, Comisiones Evaluadoras y Contrataciones), a fin de garantizar que los expedientes de las citadas contrataciones contengan la documentación sustentatoria que permita la acreditación y disponibilidad oportuna de los mismos.	Implementada
		12	Disponer que la Oficina de Secretaría Administrativa en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaboren e implementen procedimientos de aprobación, coordinación, supervisión y control para cautelar que la ejecución de obras y servicios vinculados, se efectúen previa observancia de las normas y disposiciones aplicables que aseguren su viabilidad técnica y legal, desembolsos sustentado de recursos y resultados esperados.	Implementada
INFORME N° 080-2021-3-0168-RDS	AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS", PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, FORMULADA POR LA SOA ESPINOZA Y ASOCIADOS S.C.	1	Teniendo en consideración que, se ha solicitado nuevamente la Afectación en Uso del terreno en el distrito de Santa María del Mar, se recomienda que la Secretaria Administrativa de la AMAG realice una nueva consulta a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica respecto al momento en el cual los activos afectados en uso deben ser registrados contablemente y presentados en los estados financieros de la entidad receptora, teniendo en cuenta las condiciones u obligaciones que establece la Superintendencia de Bienes Nacionales	Implementada

<b>CARTA N° EYA-AUD-2021-10-09</b>	<b>“CARTA DE CONTROL INTERNO” DE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DE LA</b>	1	La Subdirección de Logística y Control Patrimonial debe implementar controles que aseguren tener toda la información de sustento en el expediente de contratación, asimismo se debe completar la información en los expedientes de contratación observados. (Deficiencia n.º 1)	Implementada
	<b>ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA, PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, FORMULADA POR LA SOA ESPINOZA Y ASOCIADOS S.C.</b>	2	La Subdirección de Logística y Control Patrimonial debe implementar controles que aseguren tener toda la información de sustento en el expediente de contratación, asimismo se debe completar la información en los expedientes de contratación observados. (Deficiencia n.º 2)	Implementada

Lima, 07 de enero de 2022